



**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
TAYTRES.**

en los peones, y demas gastos, que se causaren en esta providen-
cia, despachandose libramiento en forma, y con la obligacion de dar
Cuenta de su expendio; quedando a la de esta Ciudad, la reintegrar.
de los primeros efectos, que produxere la venta de esta especie; y para
que no se retrase la entrega de esta Cantidad: Mueva au mismo
que el señor D. Alonso Manzeira, regidor Procurador General,
pida sede el pago de este libramiento, y ello contrario proveer no se
pase perjuicio a la Ciudad, y por no darse el remedio dicho en
caso, y de dar Cuenta a su Magestad.

Provee de Comedias

Tratase de hechar la suerte de las varas de Comedias para esta
ultima temporada, y haviendose hecho ya regular. Los Cavalles
y Capitanes, que tienen ganados Cavildos, y no estan equiva-
dos en esta suerte, excediendose como esrito, toio a v. D. Pal-
las de Suor Precidor.

Violante Leoneta

Memorial de violante Leoneta quarta Dama de la comp. Co-
muna, suplicando a esta Ciudad mande se le admita en la comp.
y en que se la topa, mediante hauez cinco meses, que no ha tomado.
paciado, y hallarese impedida de pagar el empeño conrado.
Haviendolo cucho. lo Cometeo a v. Coues. quin en este asunto.
hiera tomadas. Que providenciae.

Comedias

La Ciudad Mueza, se de principio mandado diez y ocho de A.
Corriente a la Representacion de Comedias: Que el Aloual ma-
ior auira inmediato al vestuario afin de no permitir que en
el entre persona alguna, que no sea comica, o de su familia, y
que en el patio se echen aborritos, y al concluirse la Comedia pa-
se a la puerta de las mugeres, para evitar qualquier desacato.

